

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00612 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de COMPENSAR EPS, visible en los archivos 27 y 28 del expediente digital, para los fines legales pertinentes.

En atención a lo informado por la Entidad Promotora de Salud, se ordena al ejecutante que notifique al ejecutado en las direcciones reportadas en el citado escrito, esto es, CR 84 D # 14 48 de esta ciudad, conforme los lineamientos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o al correo electrónico informado talerojoben@gmail.com conforme el artículo 8 de la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6306ef6db319949197c322604f743ad2573db3d6490f7a60ffe173811b3be4e**

Documento generado en 21/10/2023 02:26:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**